



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 066-2023-MINEM/OGA

Lima, 12 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe de Encargo N°012-2023-MINEM-OGA/OAS de fecha 10 de mayo de 2023, respecto de la Solicitud de Encargo N°00012-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, requerida por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y normas modificatorias, establece que la modalidad de Encargo consiste en la entrega de dinero mediante transferencia bancaria u Orden de Pago Electrónica a favor del personal expresamente designado, para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios que no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, asimismo, la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, emitió el Informe de Encargo N°012-2023-MINEM-OGA/OAS, en atención a la solicitud de Encargo N°00012-2023 de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, se ha tomado en cuenta que las cantidades por cada concepto de gastos no pueden precisarse debidamente y por tanto son aproximados, lo que restringe la posibilidad de realizar un proceso de contratación mediante órdenes de compra y/o servicio, por lo que correspondería autorizar el Encargo, por el importe de S/ 3,770.00 (Tres mil setecientos setenta con 00/100 soles);

Que, mediante solicitud de Encargo N°00012-2023, el Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, solicita la suma de S/ 3,770.00 (Tres Mil Setecientos Setenta con 00/100 Soles) a favor del señor Jean César León Mendoza, servidor con Contrato Administrativo de Servicios designado como responsable del Encargo para la contratación del servicio de alimentación para los participantes de la Réplica Minera a realizarse en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas, región Apurímac, el día 18 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Resolución Ministerial N°171-2022-MINEM/DM el 20 de mayo de 2022, y el Plan Operativo Institucional Anual 2023 mediante Resolución Ministerial N°457-2022-MINEM/DM el 28 de diciembre de 2022, tiene dentro de sus objetivos estratégicos institucionales "Sensibilización a la población en general y en zonas circundantes donde se desarrollan actividades mineras, sobre los beneficios que genera el sector, el

potencial minero del país y el uso sostenible de los recursos mineros, mediante talleres informativos y réplicas mineras”;

Que, la Oficina de Presupuesto con fecha 9 de mayo de 2023, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario con registro N° SIAF 1151, para el Encargo solicitado por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado con Decreto Supremo N°031-2007-EM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Oficina Financiera para que bajo la modalidad de Encargo entregue la suma de S/ 3,770.00 (Tres mil setecientos setenta con 00/100 soles), para la contratación del servicio de alimentación para los participantes de la Réplica Minera a realizarse en el distrito de Haqira, provincia de Cotabambas, región Apurímac, el día 18 de mayo de 2023, gasto que deberá encontrarse sujeto a los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía, y maximización del valor del dinero.

Artículo 2.- Designar como Responsable del Encargo, al servidor con Contrato Administrativo de Servicios, señor Jean César León Mendoza, quien deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de las actividades que son materia del presente Encargo, cuya estructura de gasto es la siguiente:

Fte. Fto.	Secuencia Funcional	Específica de Gasto	Monto del Encargo S/	Fecha de Ejecución
109 RDR	0043	2.3.2.7.10.1	3,770.00	18 de mayo de 2023

Artículo 3.- El egreso que ocasione el presente Encargo será afectado de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario con registro N° SIAF 1151, aprobado el 9 de mayo de 2023, por los conceptos e importe que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 4.- Lo dispuesto en la presente Resolución, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por tanto, la Oficina Financiera tiene la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas para tal efecto.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Financiera, Oficina de Abastecimiento y Servicios y Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera para las acciones pertinentes.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Integridad Institucional para verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de intereses según lo dispuesto en el literal f) artículo 3 del Decreto Supremo N° 091-2020-PCM.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y Comuníquese.

J. MILAGROS DIAZ YUIJÁN
Jefa de la Oficina General de Administración